



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINÍMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00025-00
DEMANDANTE: LEONOR PARRA LÓPEZ (C.C. N° 63.328.178)
DEMANDADO: ADEL ANTONIO MEZA CARVAJAL (C.C. N° 72.167.977), CESAR AUGUSTO TORRES LEXMES (C.C. N° 91.179.711) Y ALVARO LÓPEZ CARVAJAL (C.C. N° 91.218.247).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **24 de febrero de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**.

Como quiera que dentro de la presente actuación no se ha proferido sentencia u ordenado seguir adelante la ejecución, no será del caso correr traslado a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Ahora bien, se le insta a la parte actora para que presente de manera ordenada la relación de los abonos a la obligación en cobro y el momento en el cual fueron efectuados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **32**. Fijado a las 8: a.m. del día **25 de febrero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO